

**CIRCULAR**  
**UNA-DTIC-CIRC-002-2020**



**PARA:** Comunidad Universitaria

**DE:** DTIC

**ASUNTO:** Modificación de las actividades administrativas y prestación de servicios de la DTIC durante la situación de emergencia por COVID-19

**FECHA:** 20 de marzo del 2020.

---

Estimados(as) señores(as):

De acuerdo a la instrucción emitida por la Rectoría mediante el documento **UNA-R-DISC-010-2020**, se informan los siguientes aspectos referentes al servicio que se brinda por esta Dirección y sus Centros adscritos:

1. Con motivo de la Declaratoria de Emergencia Nacional y del avance de la infección del COVID-19 a nivel país, parte del personal de la DTIC, CGI y del CGT se han acogido a la modalidad de teletrabajo, por el periodo que así se instruya por parte de las autoridades.
2. Las solicitudes que ingresen mediante el sistema itop serán atendidas de forma remota o virtual de ser posible. No se brindará soporte presencial a partir del lunes 23 de marzo.
3. Por este periodo de contingencia y como medida preventiva del contagio del Coronavirus COVID-19, la recepción de documentos de forma física se suspende por el periodo que se mantengan la declaratoria.
4. Tal y como se informó mediante la circular UNA-DTIC-CINS-001-2020/ UNA-CGI-CINS-001-2020/ UNA-CGT-CINS-001-2020 las unidades que se encuentren utilizando el sistema AGD y que requieran remitir oficios a la DTIC, CGI o CGT, podrán realizarlo por ese medio, igualmente cualquier otro documento que cuente con firma digital que no pueda ser remitido por el sistema, puede ser enviado al correo [recepciondtic@una.cr](mailto:recepciondtic@una.cr), para el trámite respectivo.



5. El despacho de documentos que se requiera realizar por parte de esta Dirección o de los centros adscritos, se realizará por el sistema AGD, en el caso que corresponda, o mediante correo electrónico.
6. En el caso que se requiera entregar documentos confidenciales, se solicita coordinar al número telefónico 2562-6557 o al correo electrónico [dtic@una.cr](mailto:dtic@una.cr).
7. Cualquier consulta, aclaración o solicitud la pueden canalizar con las siguientes funcionarias:
  - Dirección DTIC: Deyanira Marín Sánchez, ext 6558, correo: [deyanira.marin.sanchez@una.cr](mailto:deyanira.marin.sanchez@una.cr)
  - Dirección DTIC: Silvia Fonseca Arce, ext 6557, correo: [silvia.fonseca.arce@una.cr](mailto:silvia.fonseca.arce@una.cr)
  - Recepción DTIC: Patricia Rodríguez Calderón, ext 6525
  - Soporte para usuarios de forma telefónica, para temas de gestión de usuarios o permisos en sistemas o recuperación de claves o usuarios de Office 365: ext 6540, 6537y 6539.

La DTIC habilita el siguiente sitio web, para la consulta y resolución de los problemas técnicos más comunes:

<https://universidadnacional.atlassian.net/wiki/spaces/BDC/overview>

Todo lo anterior, con el fin de seguir las disposiciones del Gobierno de la República, en materia de salud, relacionadas con la lucha por reducir el impacto en el contagio del COVID-19 y en adición a los protocolos institucionales para el teletrabajo.

Atentamente,

Axel Hernández Vargas  
Director  
DTIC